



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
TRANSPARENCIA – ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

ORD: 101/ 1327 / 2019

ANT.: Solicitud N° MU042T0001668 de fecha 15 de Abril del 2019; ORD N° 101/1176/2019, de fecha 15 de Mayo de 2019 que comunica prorroga.

MAT: ACCEDE A LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA.

Chillán, 30 de Mayo de 2019.

**DE: TRANSPARENCIA MUNICIPAL
I.MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN**

A: SR. JUAN EDUARDO

Que con fecha 15 de Abril del 2019, se recibió la solicitud de información pública N° **MU042T0001668**, mediante la cual requiere: "1.- Informar el número de Asociaciones de Funcionarios existentes en dicha Municipalidad, constituidas al alero de la Ley 19.296, individualizando el número de RAF.

2.- Indicar la cantidad de afiliados que cada organización tiene, divididas por sexo (hombres-mujeres)".

El Decreto Alcaldicio N° 5122/2015, del 21 de julio del 2015, el cual delega facultades al Administrador Municipal o quien lo subrogue, para firmar todos lo documentos relacionados a la Ley N° 20.285 "Acceso a la Información Pública".

Que, conforme lo establecido por el artículo 10 de la Ley de Transparencia, "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley."

Que el artículo 5° del citado cuerpo legal dispone que son públicos los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento y complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación; la información elaborada con presupuesto público; y toda otra información que obre en poder de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas en la Ley de Transparencia.

Que en virtud lo anterior se estima que la información solicitada tienen el carácter de pública y que a su respecto no concurre causal de secreto alguna, que justifique la denegación.

Por lo tanto, accédase a la entrega de la siguiente información:



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN
TRANSPARENCIA – ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

1. En la Municipalidad de Chillán, existe dos Asociaciones de Funcionarios:
 - ✓ Asociación de Funcionarios N° 1 (contempla a los funcionarios de planta).
 - ✓ Asociación de Funcionarios N° 2 (contempla a los funcionarios a contrata).

2. La composición de las asociaciones son las siguientes:
 - ✓ Asociación N° 1, tiene 160 socios (86 hombres y 74 mujeres)
 - ✓ Asociación N° 2, no informa la cantidad de socios, basándose en el dictamen N°34.589 de fecha 12 de junio 2012, de Contraloría General de la Republica, las Asociaciones de Funcionarios del Estado, regidas por la Ley 19.296 no forman parte de la Administración del Estado, por tanto no se encuentran reguladas por la Ley N° 20.285, Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, por lo que no correspondería que se obligue a las asociaciones a entregar la información requerida por esa vía.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Saluda atentamente,



RICARDO VALLEJOS PALACIOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RVP/PSML/aevb

Distribución:

- Sr. Juan Eduardo
- Administración Municipal
- Archivo Transparencia.